

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 6 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública para el proyecto del parque eólico «El Tesorillo», a ubicar en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz). (PP. 2592/2017).*

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto del parque eólico «El Tesorillo», a ubicar en el término municipal de Jimena de la Frontera, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U.

Domicilio: Avda. de San Luis, 77 - Edificio I, planta 4.ª, 28033 Madrid.

Emplazamiento de la instalación: Parajes de «Montenegral Bajo», «La Cólera», y «Cerro Carrero», en Jimena de la Frontera.

Términos municipales afectados: Jimena de la Frontera.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica con tecnología eólica.

Parque eólico de 26 MW de potencia total.

Referencia: AT-5884/01.

Contenido de la actuación:

1. Trece (13) aerogeneradores de 2 MW de potencia unitaria, sobre torres tubulares de acero de 80 metros de altura y rotor de 114 metros de diámetro. Potencia total de 26 MW.
2. Subestación elevadora del parque eólico y red subterránea de media tensión a 20 kV.
3. Viario interno y acceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley 24/2013, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DATOS CATASTRALES			SITUACIÓN					PROPIETARIO				OCUPACIÓN	
REF. CATASTRAL	SUPERF. TOTAL (m2)	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE AERO	CIMENT. (m2)	PLAT. Y VIALES (m2)	VUELO (m2)	ZANJA (m2)	NOMBRE	NAT. TERRENO	PARAJE	TEMP. (m2)	SERV. DE PASO (m2)	PERMANENTE (m2)
11021A01000030	1635726	JIMENA DE LA FRONTERA	A1	268,80	3259,02	4117,66	28,04	COMUNIDAD HEREDITARIA MARIA ESCOBAR	RUSTICO-AGRARIO	CASAS CAIDAS	221,15	4.117,66	3.555,86
11021A01000022	315961	JIMENA DE LA FRONTERA	A1	---	6034,44	1835,69	121,36	GUILLERMINA GIL SANCHEZ	RUSTICO-AGRARIO	AZUAGA	1.011,30	1.835,69	6.155,80
11021A01000029	395556	JIMENA DE LA FRONTERA	A2,A3,A4	806,40	26052,14	20484,33	653,80	JORGE PARRA HERRERA	RUSTICO-AGRARIO	LA COLERA	4.921,05	20.484,33	27.512,34
11021A01000028	518511	JIMENA DE LA FRONTERA	A5	268,80	12644,09	7382,08	344,22	JOSEFA PEÑA MONTESINOS Y MARTIN ROMERO NAVARRO	RUSTICO-AGRARIO	LA COLERA	2.123,25	8.799,02	11.840,17
11021A01009012	21259	JIMENA DE LA FRONTERA	---	---	2802,50	---	3,67	EXCMO. AYUNT. JIMENA DE LA FRONTERA	RUSTICO-AGRARIO	CN. LA COLERA	30,58	2.802,50	3,67
11021A01409003	12891	JIMENA DE LA FRONTERA	---	---	1852,50	---	1,86	EXCMO. AYUNT. JIMENA DE LA FRONTERA	RUSTICO-AGRARIO	CN. LA MORISCA	15,53	1.852,50	1,86
11021A01209015	15656	JIMENA DE LA FRONTERA	---	---	15,51	---	---	EXCMO. AYUNT. JIMENA DE LA FRONTERA	RUSTICO-AGRARIO	CN. DEL MORISCO	0,00	15,51	0,00
11021A01009010	17727	JIMENA DE LA FRONTERA	---	---	1260,55	---	5,18	EXCMO. AYUNT. JIMENA DE LA FRONTERA	RUSTICO-AGRARIO	CN. MALAS PASADAS	32,35	1.260,55	5,18
11021A01209001	8379	JIMENA DE LA FRONTERA	A8	---	934,49	61,76	1,80	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	RUSTICO-AGRARIO	CAÑADA REAL GAUCÍN	15,03	996,25	1,80
11021A01000033	57489	JIMENA DE LA FRONTERA	A6	268,80	5886,19	5755,65	393,33	SALVADOR PEÑA MONTESINOS	RUSTICO-AGRARIO	LA COLERA	2.420,80	7.815,30	4.488,67
11021A01000034	104368	JIMENA DE LA FRONTERA	A6	---	130,40	1721,00	75,26	MARÍA RUIZ GUERRERO	RUSTICO-AGRARIO	LA COLERA	470,35	1.851,40	75,26
11021A01000037	18379	JIMENA DE LA FRONTERA	---	---	124,98	---	58,99	MIGUEL ANGEL NAVARRO RUIZ Y ANA ASCENSION VINUESA MUÑOZ	RUSTICO-AGRARIO	LA COLERA	368,70	124,98	58,99
11021A01000054	18433	JIMENA DE LA FRONTERA	---	---	36,18	---	54,98	ANA MINGOLLA MUÑOZ	RUSTICO-AGRARIO	LA COLERA	343,60	36,18	54,98
11021A01000055	18498	JIMENA DE LA FRONTERA	---	---	884,00	---	104,70	MARIA MINGOLLA MUÑOZ	RUSTICO-AGRARIO	LA COLERA	601,06	1,22	987,48
11021A01000056	18456	JIMENA DE LA FRONTERA	---	---	3486,11	1519,88	299,72	MIGUEL ANGEL NAVARRO RUIZ Y ANA ASCENSION VINUESA MUÑOZ	RUSTICO-AGRARIO	LA COLERA	1.621,15	1.731,87	3.573,84
11021A01000038	1157452	JIMENA DE LA FRONTERA	A7, A8, A9, A10, SET, A12, A13	1344,00	29267,36	30725,43	1100,64	DIEGO COLLADO AMADO	RUSTICO-AGRARIO	LA COLERA	8.812,20	33.435,30	29.002,13
11021A01000041	97950	JIMENA DE LA FRONTERA	A13	---	128,21	171,10	16,64	FRANCISCO VAZQUEZ MARTIN	RUSTICO-AGRARIO	LA COLERA	138,65	171,10	144,85
11021A01200125	473135	JIMENA DE LA FRONTERA	A10	268,80	6615,72	4513,18	213,25	DIEGO COLLADO AMADO	RUSTICO-AGRARIO	MONTENEGRAL BAJO	1.764,55	4.513,18	7.097,77
11021A01200003	441463	JIMENA DE LA FRONTERA	A10	---	164,95	2245,00	---	JUAN ESQUIVEL BENITEZ	RUSTICO-AGRARIO	MONTENEGRAL ALTO	0,00	2.245,00	164,95
11021A01200004	162564	JIMENA DE LA FRONTERA	A11	268,80	6005,05	6977,84	155,22	JUAN ESQUIVEL BENITEZ	RUSTICO-AGRARIO	MONTENEGRAL ALTO	1.281,00	6.977,84	6.429,07
11021A01200002	74218	JIMENA DE LA FRONTERA	---	---	1310,21	---	---	JUAN ESQUIVEL BENITEZ Y CONCEPCION RODRIGUEZ CEDEÑO	---	RUSTICO-AGRARIO	CORTIJO BLANCO	0,00	1.310,21
11021A01200001	121586	JIMENA DE LA FRONTERA	---	---	1756,42	---	---	JOSE FELIPE ELEIN JOSE FELIPE PADIERNA DE VILLAPADIERNA KLEIN	---	RUSTICO-AGRARIO	CORTIJO BLANCO	0,00	1.756,42
11021A01400019	220255	JIMENA DE LA FRONTERA	---	---	773,01	---	---	JOSE FELIPE ELEIN JOSE FELIPE PADIERNA DE VILLAPADIERNA KLEIN	---	RUSTICO-AGRARIO	CORTIJO BLANCO	0,00	773,01
11021A01400007	636012	JIMENA DE LA FRONTERA	TM	---	3433,00	---	13,80	SALVADOR PEÑA MONTESINOS	---	RUSTICO-AGRARIO	LA COLERA	115,00	3.433,00

Cádiz, 6 de septiembre de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.